



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



03

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2015-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 03 de julio del 2015.

**VISTO:**

Los CCCXXXVIII (338°) años de Aniversario de Fundación y LVIII (58°) Años de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, es una comunidad académica que ha consolidado, a lo largo de sus trescientos treinta y ocho años de historia, una entrañable comunión con su pueblo. Esta se expresa en su significativa trayectoria institucional, el día 03 de julio del 2015 viene cumpliendo los CCCXXXVIII (338°) años de Aniversario de Fundación y LVIII (58°) Años de Reapertura;

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo por su Aniversario de Fundación, augurando un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre del Med. Mardonio Guillen Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Funcionarios y Personal Administrativo, el saludo efusivo y ferviente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con motivo de celebrarse el día 03 de julio del 2015 los CCCXXXVIII (338°) años de Aniversario de Fundación y LVIII (58°) Años de Reapertura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO** el presente acto resolutivo, al Dr. J. Ranulfo Cavero Carrasco – Rector (e) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y por su intermedio a todo el Personal Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)